

Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 3 (Segundo reparto).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005 se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de diciembre de 2006.- El Jefe de Servicio de Administración Local, Juan Rico López.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-58/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Recio Moreno (Villa Ottilia).

Expediente: MA-58/2006-EP.

Infracción: Grave. Art. 20.9, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 1.000,00 €.

Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador.

Recursos: Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., de autorización del servicio coordinado Úbeda-Jaén-Granada-Málaga. (PP. 5192/2006).

El representante de la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A., ha solicitado autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Úbeda-Jaén-Granada-Málaga.

Concesiones afectadas:

VJA-167 «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas» de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

VJA-160 «Sevilla y Granada por Antequera, Córdoba y Málaga» de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en la Dirección General de Transportes, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, y en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, de Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, y de Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., de autorización del servicio coordinado Cazorla-Jaén-Granada-Málaga. (PP. 5193/2006).

El representante de la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A., ha solicitado autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Cazorla-Jaén-Granada-Málaga.

Concesiones afectadas:

VJA-167 «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas» de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

VJA-160 «Sevilla y Granada por Antequera, Córdoba y Málaga» de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en la Dirección General de Transportes, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, y en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, de Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, y de Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial del Plan Especial para construcción de Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en Paraje Cerrillo de la Hora del t.m. de La Taha promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada, para dar servicio a los municipios de Bubión, Busquistar, Capileira, La Taha, Pampaneira, Pórtugos y Trevélez (Referencia 8.741). (PP. 4700/2006).

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, por Resolución de 17 de octubre de 2006, ha aprobado inicialmente el Plan Especial para construcción de Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en Paraje Cerrillo de la Hora en t.m. de La Taha, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2.º de la LOUA se somete a información pública.

La Taha. Plan Especial para construcción de Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en Paraje Cerrillo de la Hora en t.m. de La Taha, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada, Ref.: 8.741.

«Examinado el expediente de Plan Especial para construcción de Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en Paraje Cerrillo de la Hora en t.m. de La Taha, promovido por Fomento

de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada, formulado por resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de fecha 17 de octubre de 2006, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y 14.1.g) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.1 del Decreto 193/2003 en relación con el artículo 31.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda.4 del Decreto 193/2003 y en un Diario de ámbito provincial según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA, así como a audiencia de los municipios afectados.

Tercero. Esta Resolución se notificará a interesados según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92.»

La presente publicación tiene por objeto el que toda persona que se considere afectada por el proyecto de referencia haga las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 1 mes contado desde la fecha de su publicación ante esta Delegación Provincial dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, donde podrán presentarse las alegaciones durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña Encarnación Díaz Frías.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Encarnación Díaz Frías, con último domicilio conocido en C/ Corregidor Nicolás Isidro, núm. 9, 5.º C, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Málaga en el procedimiento ordinario 460/2006 e interpuesto por doña Ana Moral Zaragoza contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, contra la presunta inactividad de la Administración en relación al expediente administrativo correspondiente a la vivienda sita en C/ Corregidor Nicolás Isidro, núm. 9, 5.º C, de Málaga, expediente MA-34, CTA. 19, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a doña Encarnación Díaz Frías para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, de esta ciudad, como demandada en el